

ESCANEAR

Quepa
4/2 c/p

Quito, a 29 de noviembre de 2011

Señores.-
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

De mis consideraciones.

MARIO XAVIER MALDONADO REVELO, en mi calidad de Gerente de SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA. comparezco ante su autoridad para poner en conocimiento que con fecha 21 de noviembre de 2011, se procedió a suscribir escritura de Cesión de Participaciones ante el señor Dr. Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino del Cantón Quito, inscribiendo dicho documento escritural en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de noviembre el 2011.

De dicho particular adjunto señor Superintendente ejemplar de la tercer copia de la escritura de Cesión de Participaciones para su conocimiento y fines pertinentes.

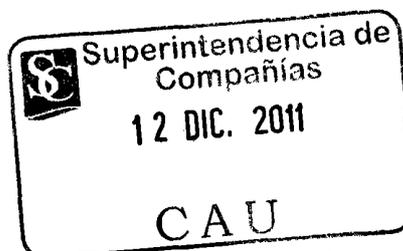
Por la atención a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



South Trip Aventura
Compañía de Viajes Operadora de Tours
RUC 474643743004

Mario Maldonado Revelo
Gerente SOUTHTRIP AVENTURA CIA. LTDA.



Ingresado cesión de
participaciones
13/12/2011
fe.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2 **NUMERO**

3

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

4

SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA.

5

QUE OTORGAN:

6

CHRISTIAN FRANCISCO TERAN GARZON Y

7

MARIO XAVIER MALDONADO REVELO

8

A FAVOR DE :

9

NORMA YOLANDA GARZON ALVEAR Y

10

BOLGA ALICIA TERAN BUSTILLOS

11

CUANTÍA: USD \$ 268,00

12

DI COPIAS

13 **JB**

14 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

15 día **VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE**, ante mí,

16 **Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón,**

17 **Interino**, comparecen con plena capacidad para contratar y

18 obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente

19 escritura, por una parte, el señor **CHRISTIAN FRANCISCO TERAN**

20 **GARZON**, soltero, por sus propios derechos, el señor **MARIO XAVIER**

21 **MALDONADO REVELO**, divorciado, por sus propios derechos; y por

22 otra parte, la señora **NORMA YOLANDA GARZON ALVEAR**, casada

23 con el señor **Paco Teran Bustillos**, por sus propios derechos, y la

24 señora **BOLGA ALICIA TERAN BUSTILLOS**, casada con el señor **Willian**

25 **Murphy Lara Coloma**, por sus propios y personales derechos.- Los

26 comparecientes declaran que son mayores de edad, de

27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

28 Distrito Metropolitano, casados, legalmente capaces, a quienes de

1 conocer en este acto doy fe porque me han presentado sus
2 respectivos documentos identificatorios, cuyas copias debidamente
3 certificadas se agregan a la presente; y, me piden que eleve a
4 escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo
5 literalmente a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
6 escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una
7 por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales.
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del
9 presente documento, por una parte, el señor CHRISTIAN FRANCISCO
10 TERAN GARZON, soltero, por sus propios derechos, el señor MARIO
11 XAVIER MALDONADO REVELO, divorciado, por sus propios derechos,
12 quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y por otra parte, la
13 señora NORMA YOLANDA GARZON ALVEAR, casada, por sus propios
14 derechos, y la señora BOLGA ALICIA TERAN BUSTILLOS, casada, por
15 sus propios derechos, en calidad de CESIONARIAS. Los
16 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** a) SOUTHTRIP AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA, se
19 constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de
20 febrero del año dos mil diez, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera,
21 Notario Octavo de este Cantón, Interino, inscrita en el Registro
22 Mercantil, el veinte de julio del año dos mil once.- b) El señor
23 CHRISTIAN FRANCISCO TERAN GARZON, es propietario de doscientas
24 participaciones sociales de un dólar cada una, en SOUTHTRIP
25 AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA.- c) El señor MARIO XAVIER
26 MALDONADO REVELO, es propietario de doscientas participaciones
27 sociales de un dólar cada una, en SOUTHTRIP AVENTURAS
28 COMPAÑÍA LIMITADA.- d) La Junta General Universal de Socios de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 SOUTHTRIP AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el día
2 diecisiete de noviembre del dos mil once, autorizó la transferencia de
3 las participaciones sociales de propiedad de los señores Christian
4 Francisco Terán Garzón, y, Mario Xavier Maldonado Revelo, a favor
5 de las señoras Norma Yolanda Garzón Alvear, y, Bolga Alicia Terán
6 Bustillos. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
7 antecedentes expuestos, el señor Christian Francisco Terán Garzón
8 cede ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada
9 una, de la totalidad que posee en SOUTHTRIP AVENTURAS COMPAÑÍA
10 LIMITADA, a favor de la señora Norma Yolanda Garzón Alvear, y,
11 cede sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una
12 a favor de la señora Bolga Alicia Terán Bustillos. El señor Mario Xavier
13 Maldonado Revelo cede sesenta y ocho participaciones sociales de
14 un dólar cada una de la totalidad que posee en SOUTHTRIP
15 AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora Bolga Alicia
16 Terán Bustillos. La presente cesión de participaciones comporta el
17 valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que
18 corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones,
19 superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el señor
20 Christian Francisco Terán Garzón al ceder la totalidad de sus
21 participaciones, lo hace con todos sus derechos, ventajas y
22 privilegios, y no se reserva nada para sí dentro de la compañía
23 SOUTHTRIP AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA, y, por tanto, los
24 cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni
25 en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta
26 propiedad de las señoras Norma Yolanda Garzón Alvear, y, Bolga
27 Alicia Terán Bustillos. **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y**
28 **FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se efectúa

a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por las CESIONARIAS a los CEDENTES, de contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** CEDENTES y CESIONARIAS, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con SOUTHTRIP AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA.- **SEXTA: NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de SOUTHTRIP AVENTURAS COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente forma: _____

<u>SOCIOS</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPAC</u>	<u>%</u>
Mario Xavier Maldonado Revelo	Ecuatoriana	132,00	132	33
Norma Yolanda Garzón Alvear	Ecuatoriana	132,00	132	33
Bolga Alicia Terán Bustillos.	Ecuatoriana	136,00	136	34
	TOTAL	400,00	400,00	100

Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el doctor Luis Fernando Tatamues, con matrícula profesional número diez mil doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración

CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA.



I. LUGAR Y FECHA.-

Quito, 17 de noviembre del 2011, a las 10h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en la calle Paris N43-91 y Thomas de Berlanga, de esta ciudad de Quito.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital</u>	<u>Participaciones</u>
Christian Francisco Terán Garzón	200,00	200
Mario Xavier Maldonado Revelo	200,00	200
TOTAL	400,00	400

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión el señor, Christian Francisco Terán Garzón y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Paco Bolívar Terán Bustillos

IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone a secretaria se sirva verificar si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de participaciones

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Único.- Cesión de Participaciones

Los señores Christian Francisco Terán Garzón, y, Mario Xavier Maldonado Revelo, exponen a la Junta General, su intención de ceder sus participaciones sociales que tienen en la compañía, participaciones que se encuentran divididas de la siguiente forma:

- El señor Christian Francisco Terán Garzón cede ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA., a favor de la señora Norma Yolanda Garzón Alvear, y, cede sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Bolga Alicia Terán Bustillos.
- El señor Mario Xavier Maldonado Revelo cede sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una de la totalidad que posee en SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA, a favor de la señora Bolga Alicia Terán Bustillos.
- Por lo manifestado la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de la totalidad de porcentaje de participaciones sociales de un dólar cada una, que posee el señor Christian Francisco Terán Garzón a favor de las señoras Norma Yolanda Garzón Alvear ciento treinta y dos participaciones sociales y, a la señora Bolga Alicia Terán Bustillos. sesenta y ocho participaciones sociales; y autoriza la cesión de sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del señor Mario Xavier Maldonado Revelo a favor de la señora Bolga Alicia Terán Bustillos.

La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuentas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que los cedentes señores, Christian Francisco Terán Garzón, y, Mario Xavier Maldonado Revelo se reserven para sí ninguna ventaja de las participaciones cedidas, ni privilegio dentro de la Compañía SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

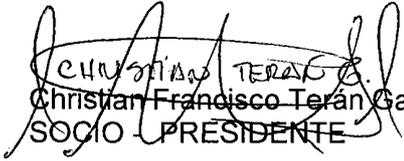
Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA es como sigue:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Mario Xavier Maldonado Revelo	Ecuatoriana	132,00	132	33
Norma Yolanda Garzón Alvear	Ecuatoriana	132,00	132	33
Bolga Alicia Terán Bustillos.	Ecuatoriana	136,00	136	34
	TOTAL	400,00	400	100

VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

Siendo las 12h30 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.




Christian Francisco Terán Garzón
SOCIO PRESIDENTE


Mario Xavier Maldonado Revelo
SOCIO - GERENTE


Pado Bolívar Terán Bustillos
SECRETARIO Ad-Hoc



ECUATORIANA***** E344314222
 CASADO WILLIAM M. LARA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 CESAR TERAN
 FRANCISCA BUSTILLOS
 QUITO 04/10/2006
 04/10/2018
 REN 2099762
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170578562-2
 TERAN BUSTILLOS BOLGA ALICIA
 COTOPAXI/LATAACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
 07 MAYO 1957
 002-2 0002 00800 F.
 COTOPAXI / LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1957

[Handwritten signature]
 170578562-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 091-0173 NÚMERO
 1705785622 CÉDULA
 TERAN BUSTILLOS BOLGA ALICIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBA GALLE PARROQUIA
 ZONA
 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E344314222
 CASADO WILLIAM M. LARA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PAGO BOLIVAR TERAN
 NORMA YOLANDA GARZON
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2018
 REN 2115293

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171343894
 TERAN GARZON CHRISTIAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 MAYO 1978
 003-0 0036 01072 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

[Handwritten signature] 171343894

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 21 NOV 2011
[Handwritten signature]
 Dr. Jaime Espinosa Cabrera
 NOTARIO GUSTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO
 QUITO: ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 315-0189 NÚMERO
 1713438941 CÉDULA
 TERAN GARZON CHRISTIAN FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 ZONA
 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333313222
 CASADO PAGO BOLIVAR TERAN BUSTILLOS
 SUPERIOR EMPLEADO PROFESOR
 GONZALO GARZON
 ALICIA ALVEAR
 RUMINAHUI 05/11/2004
 REN 1197318
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170483548-5
 GARZON ALVEAR NORMA YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 ABRIL
 FECHA DE NACIMIENTO 05/11/1979
 REG. CIVIL 107-1-02-08477 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 Notario *Gonzalo Teran*

Norma Gonzalo Teran
 CI: 1704835485

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 337-0085 NUMERO 1704835485 CÉDULA
 GARZON ALVEAR NORMA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA
Carmen E. Garcia
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

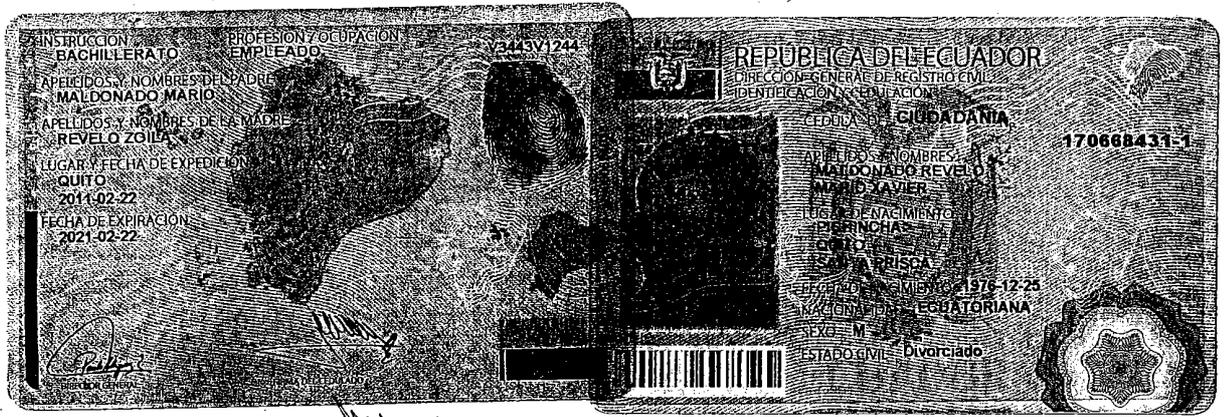
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

21 NOV 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO





[Handwritten signature]
1706684311



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

24 NOV 2011

D^a Juana Espinosa Cabeza
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINS



QUITO - ECUADOR



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO INTERINO
 QUITO-ECUADOR



1 de la presente escritura pública se observaron todos los requisitos legales
 2 que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, a los
 3 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su
 4 contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
 5 protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

6
 7 
 8 CHRISTIAN FRANCISCO TERAN GARZON
 9 C. 171343894-1

10
 11 
 12 MARIO XAVIER MALDONADO REVELO
 13 C. 170668931

14
 15 
 16 NORMA YOLANDA GARZON ALVEAR
 17 C. 1704835485

18
 19 
 20 BOLGA ALICIA TERAN BUSTILLOS
 21 C. 170578562-2

22
 23
 24 
 EL NOTARIO

25 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. Se otorgó ante mí, en fe
 26 de ello, confiero la Copia Certificada Número TREC, sellada y
 27 firmada en Quito, a VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
 ONCE.

28 
 DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2416** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de julio del dos mil once, a fs 2123, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía “**SOUTHTRIP AVENTURAS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de noviembre del dos mil once, ante el Notario Octavo Interino de este cantón.- Quito, veinticinco de noviembre del dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

